



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12268 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **01 de febrero del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 01 de febrero de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la Contratación del Servicio de Vigilancia para los meses de febrero a diciembre del ejercicio 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12268 de fecha 01 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$2,534,111.99 (Dos millones quinientos treinta y cuatro mil ciento once pesos 99/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la Institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 01 de febrero de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

También, conforme al artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los ayuntamientos, dependencias y organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios o del comité calificador de propuestas, según sea el caso, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa, cuando: fracción IV.- Se realicen dos licitaciones sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes.

En el presente caso, se da de esta manera, ya que se han llevado dos licitaciones, las cuales se identifican con los números UTCJ-LRE-06-2017 y UTCJ-LRE-08-2017, de fechas 07 de noviembre de 2017 y 13 de diciembre de 2017, respectivamente, en las cuales, en sus respectivas Juntas de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por los motivos ahí expuestos, este Comité tuvo a bien declarar desiertos los procesos; así se hizo constar en las actas levantadas para tal efecto de fecha 07 de diciembre de 2017 y 16 de enero de 2018, respectivamente.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura para los meses de febrero a diciembre del ejercicio 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de las requisición 12268 de fecha 01 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de Alph Omega PSS, S.A. de C.V.; y por Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; por lo que se consideran dichas cotizaciones como dictámenes de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

I.- Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

de fecha 01 de febrero de 2018, signado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12268 de fecha 01 de febrero de 2018 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

III.- No obstante a que la cantidad adjudicada rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa, por lo motivos expuestos en los párrafos cuarto y quinto del capítulo "Excepciones al procedimiento de licitación pública" de la presente resolución.

IV.- En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **ALPH OMEGA PSS, S.A. DE C.V.**; quien deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE


M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL


ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL


LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 01 de Febrero del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12268** de fecha(s) **01 de febrero del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Contrato de servicio de vigilancia 01 de febrero al 31 de diciembre del 2018)

*Recibido
14/02/18
[Signature]*



ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6446

NOMBRE: ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.
 DIRECCION: INSURGENTES 5605 PAULA 32340
 R.F.C.: APS1504223N8
 TEL. Y FAX: 656 616-05-84 656 616-05-84

CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHUECA: 02/03/2018

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	2,534,112.00	2,534,111.99

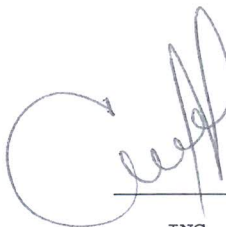
09-Mar-18

→ La orden de este servicio no se colocó con el proveedor ya que se le realizó primero el pago

RECIBIDO
 08 MAR. 2018
 EILENA 1053

SubTotal 2,534,111.99
 I.V.A. 405,457.90
 Total 2,939,569.90

REQ: 12268 // Servicio de vigilancia periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2018.

 ATENTAMENTE

ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL: SERVICIO DE VIGILANCIA
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12268
Fecha: 01/02/2018
Fecha situación: 01/02/2018 17:27

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	002002	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Servicio de vigilancia periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2018.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
ANEXO I
PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA I
SERVICIOS DE VIGILANCIA

PUNTOS A CUBRIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	ELEMENTOS	HORAS	DIAS	HRS. SEMANALES	SEMANAS DEL AÑO	HORAS ANUALES	PRECIO POR HORA	IMPORTE ANUAL
CASETA 1 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 2 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 3 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 4 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 5 PEATONAL (17 horas de luens a viernes)	1	17	5	85	48	4,080	\$ 31.50	\$ 128,520.00
Rondines								
TURNO AM (horario de 7 a 15 de lunes a viernes)	3	24	5	120	48	5,760	\$ 31.50	\$ 181,440.00
TURNO PM (horario de 15 a 23 de lunes a viernes)	4	32	5	160	48	7,680	\$ 31.50	\$ 241,920.00
EDIFICIO TERAPIA FISICA (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
EDIFICIO INFORMATICA (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
EDIFICIO VINCULACION (horario de 8 a 20 de lunes a viernes)	1	12	5	60	48	2,880	\$ 31.50	\$ 90,720.00
EDIFICIO VINCULACION (SABADO) (horario de 8 a 15 los sabados)	1	7	1	7	48	336	\$ 31.50	\$ 10,584.00
PERIMETRO EXTERIOR (horario de 17 a 23 de lunes a viernes)	2	12	5	60	48	2,880	\$ 31.50	\$ 90,720.00
RONDIN A (horario de 23 a 7 (lunes a doingo)	2	16	7	112	48	5,376	\$ 31.50	\$ 169,344.00
RONDIN B (horario de 7 a 23 sabado y domingo)	2	32	2	64	48	3,072	\$ 31.50	\$ 96,768.00
TOTAL DE HORAS A COTIZAR				1,676		80,448		
SUB TOTAL								\$ 2,534,112.00
IVA								\$ 405,457.92
TOTAL M.N.								\$ 2,939,569.92

Vigilancia

feb-dic 2018. ✓ ~~367,589~~
⇒ Clivar!

LICITACION UTCJ-LRE-08-2017

Rafael Hiram Cerna Hernandez
Representante Legal
ALPH-OMEGA PSS, S.A. DE C.V.

✓ Prefectura!

✓ Vigilancia!

celular sr. Rafael Cerna
(056) 382 -49 -01

✓ Seguridad

✓ Prefectura

A
 Prefectura 21 días Ene 18
 4 personas \$ 43848
 Mzo = 3 y 3
 feb-dic 2018.



ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.
 RFC: APS1504223N8
 Ave. Insurgentes #5606
 Col. Paula cp.32350
 Tel: 65661 60584

CD. JUAREZ CHIH. A 01 DE FEBRERO DEL 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
ANEXO I
PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA I
SERVICIOS DE VIGILANCIA

PUNTOS A CUBRIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	ELEMENTOS	HORAS	DIAS	HRS. SEMANALES	SEMANAS DEL AÑO	HORAS ANUALES	PRECIO POR HORA	IMPORTE ANUAL
CASETA 1 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 2 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 3 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 4 (24 horas de lunes a domingo)	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00
CASETA 5 PEATONAL (17 horas de luens a viernes) RONDINES	1	17	5	85	48	4,080	\$ 31.50	\$ 128,520.00
TURNO AM (horario de 7 a 15 de lunes a viernes)	3	24	5	120	48	5,760	\$ 31.50	\$ 181,440.00
TURNO PM (horario de 15 a 23 de lunes a viernes)	4	32	5	160	48	7,680	\$ 31.50	\$ 241,920.00
EDIFICIO TERAPIA FISICA	1	24	7	168	48	8,064	\$ 31.50	\$ 254,016.00



ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.

RFC: APS1504223N8

Ave. Insurgentes #5606

Col. Paula cp.32350

Tel: 6566160584

Atentamente;

Rafael Hiram Cerna Hernández
Representante Legal

LICITACION RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES UTCJ-LRE-08-2017



ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.
RFC: APS1504223N8
Ave. Insurgentes #5606
Col. Paula cp.32350
Tel: 6566160584

CD JUAREZ, CHIH. A 01 DE FEBRERO DEL 2018

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
ANEXO I
PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA II
SERVICIOS DE PREFECTURA**

PUNTOS A CUBRIR DEL 01 DE FEBRERO AL 20 DE DICIEMBRE 2018	ELEMENTOS	COSTO POR SEMANA	SEMANAS DEL AÑO	COSTO ANUAL
PREFECTO TURNO MATUTINO (Horario de 7:00 a 14:30)	3	\$ 6,750.00	47	\$ 317,250.00
PREFECTO TURNO VESPERTINO (Horario de 17:00 a 22:30)	3	\$ 6,750.00	47	\$ 317,250.00
SUB TOTAL		\$ 13,500.00		\$ 634,500.00
IVA		\$ 2,160.00		\$ 101,520.00
TOTAL M.N.		\$ 15,660.00		\$ 736,020.00

Rafael Hiram Cerna Hernández
Representante Legal